



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA
44159795

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6997
Fecha del Acto Administrativo: De 8/29/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciede a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA
Identificación del Notificado: 44159795

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6997 de 8/29/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

06997-33

(R)

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 44.159.795	Expedida en: Soledad - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009383 de fecha: 15 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA		
con cédula de ciudadanía: 44.159.795 Expedida en: Soledad - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO DE SISTEMAS		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 1070	De Fecha: 17/02/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 15/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de enero de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **29 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature)

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *(initials)*
 Revisó : Oveida Galan Ruge. *(initials)*
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza. *(initials)*
 Revisó : Francisco Romero Barraza. *(initials)*
 Revisó : Yulid Ruiz Ossio. *(initials)*

06997 - 3

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 44.159.795	Expedida en: Soledad - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009383 de fecha: 15 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)


Educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA		
con cédula de ciudadanía: 44.159.795 Expedida en: Soledad - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO DE SISTEMAS		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 1070	De Fecha: 17/02/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 15/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de enero de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

29 AGO 2019

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*
 Revisó : Oveida Galan Ruge *A*
 Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *i*
 Revisó: Francisco Romero Barraza *f*
 Revisó: Yulid Ruiz Ossio *f*

06997-3

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 44.159.795	Expedida en: Soledad - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER009383 de fecha: 15 de agosto de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, certificación laboral, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TIEMPO DE SERVICIO**, a él (la)

Educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA		
con cédula de ciudadanía: 44.159.795 Expedida en: Soledad - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO DE SISTEMAS		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 1070	De Fecha: 17/02/2016
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 15/08/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de enero de 2019		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA (E)

Proyecto : Jorge Enrique Jacamillo Rojas
 Revisó : Oveida Galan Ruge
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
 Revisó : Francisco Romero Barraza
 Revisó : Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 26 de agosto de 2019

BRQ2019ER009383



BRQ2019EE006240



Señora
ERIKA PAOLA RODRIGUEZ FABREGAS
44159795
CRA 8D N°48-91 SANTUARIO
Barranquilla, Atlántico
3186937150

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER009383

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER009383** de fecha **15/08/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
 Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

 NOMBRES

 DIRECCIÓN/ BARRIO

 TELÉFONO

SEGUNDO APELLIDO

 CÉDULA No.

 MUNICIPIO

 CORREO ELECTRÓNICO

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

 SECTOR: OFICIAL
 PRIVADO
 MUNICIPIO

Resolución G: 2 C.R.S 25 de enero 2019

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

 FECHA

RESOLUCIÓN No.

 GRADO SOLICITADO

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CERTIFICADO DE CRÉDITOS
 FOTOCOPIA DE CÉDULA ACTA DE GRADO
 TÍTULO OBTENIDO


 OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.


FIRMA

552

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
44.159.795
NUMERO
RODRIGUEZ FABREGAS
APELLIDOS
ERIKA PAOLA
NOMBRES
Erika Rodriguez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1984
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-FEB-2003 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



P-0305200-22116191-F-0044159795-20030815 0293103227A 02 135632313

CERTIFICADO LABORAL

CODIGO:GHR012 V:00.08.11 Página 1 de 1



EL SUSCRITO RECTOR DEL I.E.D. – CENTRO SOCIAL DON BOSCO DE BARRANQUILLA, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 09018 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CERTIFICA

Que: **RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 44.159.795, labora en este plantel con el cargo de **DOCENTE**, así:

Año	Fecha de inicio	Fecha de terminación	N° Horas contratadas	Jornada Laboral contratada	Escalafón Docente	Salario proporcional a las horas laboradas (Art. 147 num. 3 C.S.T.)
2016	24-02-2016	30-11-2016	36.10	Diurna	Profesional	\$1.224.036
2017	02-02-2017	30-11-2017	36.10	Diurna	Profesional	\$1.332.792
2018	01-02-2018	30-11-2018	37.30	Diurna	Profesional	\$1.481.300
2019	05-02-2019	30-11-2019	38,40	Diurna	Profesional	\$1.527.397

Nota: la jornada ordinaria laboral de la institución, es de 48 horas semanales de conformidad con lo señalado en el RIT y el contrato de trabajo.

Se expide la presente certificación en Barranquilla a los (30) días del mes de mayo de 2019, para ser anexada a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

P. Jorge AEA
P. Jorge Arley Escobar Arias
Rector

Viviana S.

RESOLUCIÓN No. 001070 DE 2016

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial EL (LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 44.159.795	Expedida en :Soledad - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2016-3168 de fecha: 25/01/2016	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS(6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro.3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): RODRIGUEZ FABREGAS ERIKA PAOLA
Identificado con cédula de ciudadanía: 44.159.795 Expedida en: Soledad - Atlantico
Título que acredita: INGENIERO DE SISTEMAS
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 25 de enero de 2016

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionad (o) a en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **17 de febrero de 2016**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Karena
KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Proyectó: Zamir Perez – Técnico Operativo
Revisó: Yadira Quiroz- Profesional Universitario
Revisó: Claudia Torres S. Asesora Jurídica
Vo.Bo. Adriana Meza – Jefe de Gestión Administrativa Docente

